

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN N°	
48	/026

19 de mayo de 2026

VISTO: lo solicitado por el Responsable de Transformación Digital en la Gestión Universitaria del Centro de Transformación Digital.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Analista de Plataformas Educativas del Centro de Transformación Digital;

II) que en particular se requiere, a partir del 19 de mayo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 la extensión horaria de 10 horas semanales a Juan Manuel Montes de Oca Burgos para fortalecer la Oficina de Datos y mejorar la gestión de la información;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 65/24 del 6 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Dirección de Gestión y Operaciones la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que la mencionada Dirección con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa/ Administrativa de UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el colaborador mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, en la Resolución N° 65/24 del 6 de febrero de 2024, del Consejo Directivo Central provisorio de UTEC y demás disposiciones aplicables y concordantes;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Conceder una extensión horaria de 30 a 40 horas semanales, a Juan Manuel Montes de Oca Burgos CI N° 3.766.856-4 a partir del 19 de mayo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

2º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.